

## CASOS DE MENOR CUANTÍA

### INSTRUCCIONES PARA EL DEMANDANTE

**EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DE MENOR CUANTÍA USTED ACTÚA COMO SU PROPIO ABOGADO Y POR TANTO SE RESPONSABILIZA DE TODOS LOS ASPECTOS DE SU CASO.**

Esta información se preparó para ayudarle a completar el formulario de su Demanda en su Caso de Menor Cuantía. Debido a que los documentos deben archivar en inglés, usted tendrá que obtener asistencia para llenar los documentos. Esta guía solamente le ayudará a comprender el proceso.

El Juzgado de Ajo le proporcionará los formularios en inglés. El personal del Juzgado puede darle información sobre cómo archivar su demanda, ya sea en persona o en línea.

#### **INFORMACION ANTES DE ARCHIVAR SU CASO:**

1. Usted es el/la **DEMANDANTE** y la persona a quien demanda es el/la **DEMANDADO(A)**.
2. Su demanda **no puede exceder \$3,500**. Usted puede reducir una demanda más grande a \$3,500 y renunciar al saldo. Usted no puede, sin embargo, dividir la demanda y presentar dos demandas. Usted puede añadir los costos del juzgado al máximo de \$3,500. Los costos del juzgado pueden incluir pero no se limitan a: costos por archivar la demanda, costos de notificación. Se permite incluir intereses, según lo describe la ley.
3. Antes de archivar su demanda usted deberá investigar la información necesaria para proceder en el caso incluyendo el **NOMBRE LEGAL Y EXCTO y la dirección** de la persona o negocio a quien demanda. Existen recursos e información valiosa en lugares como *Consumer Affairs*, oficinas municipales o del condado que expiden licencias de negocio, State of Arizona Corporation Commission, guías telefónicas, Directorios de la Ciudad, servicios de información, *County Recorders*, y *County Assessors*.
4. Después de archivar el caso, usted debe informarle al Juzgado por escrito cualquier cambio en domicilio, teléfono o dirección postal.
5. Si se dicta fallo a su favor como resultado de un accidente automovilístico, usted puede, después de que el fallo quede sin pagar por 60 días, archivar los documentos para avisarle a la División de Vehículos Motores. Esto resultará en que la licencia de conducir de la persona demandada sea suspendida hasta que pague la cantidad concedida en la demanda. **Lea: Cobro del fallo** en este sitio web.